

**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES DE LANZAROTE**

- **Denominación social:** ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE LANZAROTE.
- **Actividad principal:** Velar simultáneamente por los intereses de los Colegiados de la profesión, así como por los intereses de los Consumidores y Usuarios de los servicios prestados por los Colegiados.
- **Naturaleza jurídica:** Colegio profesional. Los colegios profesionales tienen naturaleza de Corporación de Derecho Público.
- **Datos de Inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de las Islas Canarias:** inscrito el 24 de noviembre de 2004, con el nº 59.
- **CIF:** Q3500358A
- **Domicilio social:** C/ Antonio Nieves Santos, 5 portal 3, 2 Planta, Oficina 48. 35500 Arrecife de Lanzarote- Islas Canarias.
- **Teléfono y correo de contacto:**  
Teléfono: 928816912  
Correo: [cograsolanz@cgs Lanzarote.com](mailto:cograsolanz@cgs Lanzarote.com)
- **Página WEB:** [www.cgs Lanzarote.com](http://www.cgs Lanzarote.com)
- **Ámbito territorial donde opera:** Lanzarote
- **Número de colegiados:** 69
- **Plantilla:** 1 trabajadora
- **Información económica básica:** el Colegio se financia de:
  - Cuotas de los Colegiados
  - Ingresos puntuales por formación
  - Subvenciones vinculadas a proyectos concretos
  - Ventas de calendarios



- **Los órganos de gobierno son:**
  - Asamblea General de Colegiados, compuesta por todos los colegiados.
  - La Junta de Gobierno
  - El Presidente
  
- **El Colegio forma parte del Consejo Canario de Graduados Sociales y del Consejo General de Graduados Sociales de España.**
  
- **Breve reseña histórica:**
  - 9 de noviembre de 1991. Publicación del Real Decreto 1665/1991. Este decreto fue un paso importante en el reconocimiento del papel jurídico de los Graduados Sociales, estableciendo su capacidad para representar técnicamente a las partes en el ámbito laboral y de seguridad social, equiparándola a la de abogado y procurador.
  - 12 de diciembre de 2000. Se crea el Consejo Canario de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales por Decreto 225/2000.
  - Diciembre 2003 – Incorporación de los Graduados Sociales en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Esta ley modificó diversos aspectos de la LOPJ y, entre otras cosas, reconoció formalmente a los Graduados Sociales como profesionales capacitados para actuar en representación técnica en determinados procedimientos laborales, en consonancia con las competencias que ya tenían asignadas en la normativa procesal laboral.
  - 24 de noviembre 2004 – Inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Canarias del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Lanzarote.
  - 24 de noviembre 2004 – Inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Canarias, la Junta Provisional del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Lanzarote.
  - 25 de noviembre 2004 - Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio por el que se procede a la publicación de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Lanzarote.

- Hasta diciembre 2004 - Los Colegiados de Lanzarote pertenecían al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura.
- 3 de noviembre de 2009. La Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, reconoce la intervención de los graduados/as sociales en el recurso de suplicación laboral ante los tribunales superiores de justicia.
- Año 2022 – Diploma al Mérito Social a la Defensa de la Profesión.

LA DECANA

Carmen Lourdes Rodríguez Rodríguez